

DICTAMEN

Managua, 29 de Noviembre del 2012

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION ISLAMICA DE NICARAGUA**, con domicilio en el Municipio de León, Departamento de León del mismo nombre. Presentada por el Diputado. JOSE RAMON SARRIA MORALES. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día diecisiete de Mayo del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Expandir el conocimiento y la cultura del ISLAM basados en la fe y la obediencia en la única palabra de Dios. 2) Ayudar a la buena formación social de la familia y el individuo. 3) Crear centros Humanitarios, 4) crear Centro de trabajos para los miembros.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: MAYNOR ANTONIO VARELA MAYORGA, VICEPRESIDENTE: JOSE ANTONIO VENTURA ALVARES, SECRETARIO: MIGUEL ANGEL OCON MARTINEZ, TESORERO: KOSME DANIEL ULLOA ALVARES, PRIMER VOCAL: JOSE SANTO VEGA PALMA, SEGUNDO VOCAL: MARCIO RENE HERNANDEZ CASCO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica. **ASOCIACION ISLAMICA DE NICARAGUA.**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SANCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZZAEZ G.
MIEMBRO

JOSE RAMON SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHAVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÒPEZ N.
MIEMBRO

RAUL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION ISLAMICA DE NICARAGUA**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de León, departamento de León.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION ISLAMICA DE NICARAGUA**, estará obligada al cumplimiento de la Ley No. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA